



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

VISTO:

El Informe n.º 138-2023-ITP/OGRRHH de fecha 23 de junio de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n del 23 de junio de 2023, el servidor César José Bernabé Pérez, presentó su carta renuncia al cargo de confianza de Secretario General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), cargo al que fue nombrado mediante Resolución Ejecutiva n.º 089-2023-ITP/DE publicada en el Diario oficial el Peruano con fecha 28 de mayo de 2023;

Que, en la referida misiva el servidor solicita que se acepte su renuncia considerando su último día de labores el 23 de junio de 2023;

Que, se ha estimado por conveniente aceptar la renuncia del servidor César José Bernabé Pérez, en la fecha solicitada y designar de manera temporal, en adición a sus funciones al servidor Lenin Horacio Gallardo Camacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el cargo de Secretario General;

Que, mediante Informe n.º 138-2023-ITP/OGRRHH de fecha 23 de junio de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluyó que el servidor Lenin Horacio Gallardo Camacho, cumple con los requisitos mínimos del perfil para el puesto de Secretario General, establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del ITP y no presenta impedimento para el acceso a la función pública, de conformidad con lo señalado en la Ley n.º 31419 Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.º 053-2022-PCM;

Con la visación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley n.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley n.º 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.º 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo n.º 92, modificado por el Decreto Legislativo n.º 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);



PERÚ

Ministerio
de la Producción

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del servidor César José Bernabé Pérez, al cargo de Secretario General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), designación efectuada mediante Resolución Ejecutiva n.º 089-2023-ITP/DE, siendo su último día de labores el 23 de junio de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar de manera temporal al servidor Lenin Horacio Gallardo Camacho, en el cargo de Secretario General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en adición a sus funciones. de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a partir del 24 de junio de 2023 hasta la designación del titular.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, inserte en el legajo personal respectivo la presente Resolución.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) <https://www.gob.pe/produce/itp>

Regístrese y comuníquese

SERGIO RODRIGUEZ SORIA
Director Ejecutivo
Instituto Tecnológico de la Producción